

MIÉRCOLES, 7 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 65

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2021-2782** *Notificación de sentencia 296/2020 en procedimiento ordinario 465/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000465/2019 a instancia de MANUEL SALADO SOLER frente a INOCASA REAL ESTATE S. L. y DOBRA BUSINESS GROUP S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 22 de diciembre de 2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA Nº 000296/2020

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Santander, a 22 de diciembre de 2020.

Vistos por mí, don CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ, magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, los presentes autos derivados de demanda en materia de procedimiento ordinario, registrados bajo el número 465/2019, promovidos a instancias de don MANUEL SALADO SOLER defendido por la letrada señora ELOÍSA ESTRADA DÍEZ en sustitución de RAFAEL PONTE YUSTOS, contra INOCASA REAL ESTATE S. L. y su administrador concursal DOBRA BUSINESS GROUP S. L.

En este procedimiento ha sido parte el FOGASA.

FALLO

Que, ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por don MANUEL SALADO SOLER, contra INOCASA REAL ESTATE S. L. y DOBRA BUSINESS GROUP S. L., CONDENO a la demandada INOCASA REAL ESTATE S. L. a abonar al actor la cantidad de 1.633,07 euros incrementada con en el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INOCASA REAL ESTATE S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de marzo de 2021.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2021/2782

CVE-2021-2782